



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

ASCIENDE EN EL REGISTRO NACIONAL DE REVISORES
INDEPENDIENTES DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL
MINVU AL PROVEEDOR FRANCISCA ALEJANDRA TORRES
MONTES CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD [REDACTED]
DE LA REGIÓN METROPOLITANA

SANTIAGO, 24 ENE. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 59

VISTOS:

- a) La Ley Nº 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo;
- b) El D.L. Nº 1.305 (V. y U.) de 1975, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo;
- c) La Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- d) La Ley Nº 21.180, sobre Transformación Digital del Estado;
- e) La Ley Nº 20.071 de fecha 14/11/2005, publicada en el Diario Oficial con fecha 22/11/2005;
- f) El D.S. Nº 397 (V. y U.) de 1977, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales del MINVU;
- g) La Resolución Exenta Nº1279 de fecha 20/10/2020, que delega facultades en el Jefe del Departamento de Planes y Programas;
- h) La Resolución Exenta RA 272/1529/2023 de fecha 23/08/2023, que designa a la infrascrita en calidad de suplente;
- i) La Resolución Electrónica Exenta Nº 1.258, de fecha 05/09/2023 de esta Secretaría Ministerial, que establece tramitación electrónica de este Servicio;
- j) La Resolución Nº 7 del año 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de fecha 19/10/2023, presentada por el proveedor FRANCISCA ALEJANDRA TORRES MONTES, para su ascenso en el Registro Nacional de Revisores Independientes de Obras de Construcción del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) El Informe Técnico Nº 1 de fecha 03/01/2024, el cual determina que el solicitante cumple con los requisitos necesarios para su ascenso.
- c) La Resolución Exenta Nº 1229 de fecha 06/10/2021 de esta Secretaría Ministerial, que inscribió al proveedor FRANCISCA ALEJANDRA TORRES MONTES CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD [REDACTED] Arquitecta, en Tercera Categoría en el Registro Nacional de Revisores Independientes de Obras de Construcción del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) Que, analizados los antecedentes presentados por el proveedor indicados en los considerandos anteriores de la presente resolución, se ha verificado que la solicitante cumple con los requisitos establecidos en Ley Nº 20.071 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Déjese sin efecto la Resolución Exenta Nº 1229 de fecha 06/10/2021 de esta Secretaría Ministerial, que inscribió al proveedor FRANCISCA ALEJANDRA TORRES MONTES CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD [REDACTED], Arquitecta, en Tercera Categoría, en el Registro Nacional de Revisores Independientes de Obras de Construcción del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, motivada por la solicitud de ascenso de categoría de fecha 19/10/2023.
2. Ascíndase al proveedor FRANCISCA ALEJANDRA TORRES MONTES CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD [REDACTED] Arquitecta, en el Registro Nacional de Revisores Independientes de Obras de Edificación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, desde la Tercera Categoría a la Segunda Categoría en el citado Registro Nacional de Revisores Independientes de Obras de Construcción.

3. Notifíquese la presente Resolución al proveedor individualizado en el resuelto 1, remitiéndose directamente a la casilla de correo electrónico que mantiene en nuestros registros [REDACTED] de conformidad a lo instruido por Resolución Exenta Electrónica N° 1.258 de fecha 5 de septiembre de 2023, emitida por esta Secretaría Ministerial, la que dispone el envío de información a través de canales digitales; informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación de dicho acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos.

Anótese, comuníquese y archívese.

KAREN TARTAKOWSKY LOPEZ
JEFA DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS SUBROGANTE

JUR/MPC/CRD

DISTRIBUCIÓN:

- [REDACTED]
- DEPTO. DE GESTION DE PROVEEDORES Y REGISTROS TECNICOS MINVU
 - SERVIU RM I II III IV V VI VII VIII IX X XI XII XIII XIV XV Y XVI REGIÓN
 - ARCH. DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS REGION METROPOLITANA
 - OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G



Firmado por Karen Andrea Tartakowsky López. Fecha firma: 24-01-2024 20:33:57



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 58 Timbre: UKDUHUSEYHYCA En:
<http://vdoc.minvu.cl>